



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

*Concejo de Neiva*

## **ACUERDO NÚMERO 011 DE 2012 (06 DE JULIO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE CARGOS, ESCALA SALARIAL Y ASIGNACIONES PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA, En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia.

### **ACUERDA:**

#### **DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

**ARTÍCULO 1º. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** La Contraloría tendrá la siguiente estructura interna, bajo la dirección y dependencia del Contralor Municipal de Neiva:

1. Despacho del Contralor Municipal de Neiva
  - 1.1. Secretaría General
  - 1.2. Dirección de Participación Ciudadana
  - 1.3. Dirección de Fiscalización
  - 1.4. Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
  - 1.5. Oficina Asesora de Control Interno.

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Las Unidades de Organización referidas en el presente Acuerdo, tendrán los siguientes objetivos:

- **Despacho Contralor Municipal:** Dirigir el funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva y formular las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el efectivo ejercicio de las funciones que le otorga la Constitución y la Ley.

**Página 1 de 7 ACUERDO NUMERO 011 DE 2012**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

## Concejo de Neiva

- **Secretaría General:** Formular, dirigir y desarrollar políticas, directrices y actuaciones tendientes a establecer los planes y programas en los procesos de gestión del talento humano, gestión de recursos físicos y financieros y gestión jurídica de la Contraloría Municipal de Neiva. Prestar la asesoría jurídica requerida por el Contralor Municipal de Neiva y demás personal de la Entidad, velando porque se actúe de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y coadyuvando en la consolidación de la unidad de criterio
- **Dirección de Participación Ciudadana:** Formular conjuntamente con el Contralor Municipal la consolidación de una política de participación ciudadana en el ejercicio de la vigilancia fiscal, que se exprese en sistemas y procesos de planeación participativa y se concrete en programas específicos como Contralor Comunitario, con el fin de establecer que la función del Municipio de Neiva y sus entidades descentralizadas, y de la misma Contraloría, esté orientada al beneficio social. Así mismo formular los planes, programas y proyectos que le sean de su competencia y participar en la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos de la Entidad.
- **Dirección de Fiscalización:** Formular conjuntamente con el Contralor Municipal de Neiva, políticas para la creación, diseño e implementación de modelos uniformes para el ejercicio del Control Fiscal mediante el proceso auditor en las entidades vigiladas, y desarrollar las actividades de vigilancia de la gestión fiscal de su competencia. Así mismo emprender los estudios e investigaciones especiales y referentes al ejercicio del control fiscal, formular los planes, programas y proyectos que le sean de su competencia y participar en la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos de la Entidad.
- **Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva:** Dirigir, formular y desarrollar, políticas, directrices y actuaciones tendientes a establecer o no, responsabilidad de carácter fiscal a los funcionarios y ex funcionarios de los órganos objeto de control de este Ente Fiscal, adelantar el proceso de jurisdicción coactiva y efectuar el cobro que corresponda, de acuerdo con la constitución y las leyes. Así mismo formular los planes, programas y proyectos que le sean de su competencia y participar en la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos de la Entidad.
- **Oficina Asesora de Control Interno:** Formular conjuntamente con el

Página 2 de 7 ACUERDO NUMERO 011 DE 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

## Concejo de Neiva

Contralor Municipal de Neiva las políticas y directrices para la ejecución y evaluación del Sistema de Control Interno con el fin de garantizar el logro de la misión, los objetivos y metas de la Entidad, así como asesorar al Contralor y al nivel directivo en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, dentro de un enfoque de mejora continua.

**ARTICULO 3°. ORGANISMOS DE COORDINACIÓN INTERNA:** En la Contraloría Municipal de Neiva, existirán los siguientes organismos de coordinación interna:

**COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN:** Es un órgano asesor, coordinador, evaluador y consultor, conformado por el Secretario General, los Directores Técnicos y Asesor de Control Interno, que bajo la orientación del Contralor, planea, señala directrices, evalúa y define políticas, establece estrategias de carácter misional y de apoyo a la Contraloría Municipal.

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO.** Es un órgano de coordinación establecido al más alto nivel jerárquico de la organización, conforme a la disposición legal, tendiente a reforzar la función de control, estrictamente relacionada con las demás funciones del proceso administrativo y concordancia constitucional. Estará conformado el Contralor Municipal, Secretario General, los Directores Técnicos y Asesor de Control Interno.

**ARTICULO 4°. DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS:** Según la naturaleza de sus funciones, sus responsabilidades y los requisitos para su desempeño los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, se clasifican de la siguiente manera:

- 1.1 **Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.
- 1.2 **Nivel Asesor:** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de alta dirección de la Contraloría Municipal de Neiva.

Página 3 de 7 ACUERDO NUMERO 011 DE 2012





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

## Concejo de Neiva

- 1.3 Nivel Profesional:** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que según su complejidad y competencias exigidas les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- 1.4 Nivel Asistencial:** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

**ARTÍCULO 5°. TIPO DE PLANTA:** Para la optimización del recurso humano asignado a la Contraloría Municipal de Neiva, se contará con una planta globalizada, ajustada a las exigencias de carácter técnico y especializado, dentro de la uniformidad de la descripción, especificación y funciones al nivel de los empleos, acorde con la disponibilidad de recursos de presupuesto de la Entidad y las necesidades internas.

**ARTICULO 6°. PLANTA DE PERSONAL:** Para el cumplimiento de sus funciones, la Contraloría Municipal de Neiva, contará con la siguiente planta de personal:

CODIGO	CARGO	N° DE CARGOS	CARÁCTER DEL EMPLEO
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>			
01028	Contralor Municipal	01	De periodo
07309	Secretario General	01	Libre nombramiento y remoción
00909	Director Técnico	03	Libre nombramiento y remoción
<b>NIVEL ASESOR</b>			
10509	Asesor Control Interno	01	Libre nombramiento y remoción



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

### Concejo de Neiva

			remoción
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			
22215	Profesional Especializado I	01	Carrera administrativa
22212	Profesional Especializado II	10	Carrera administrativa
21908	Profesional Universitario	03	Carrera administrativa
21908	Profesional Universitario (tesorería)	01	Libre nombramiento y remoción
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			
40723	Auxiliares Administrativos	07	Carrera administrativa
48021	Conductor	01	Carrera administrativa
47019	Servicios Generales	02	Carrera administrativa

**ARTICULO 7°. ESCALA SALARIAL.** Para efectos de la estructura anterior de acuerdo a los niveles y cargos se tendrá la siguiente escala salarial:

#### NIVEL DIRECTIVO

<i>Grado</i>	<i>Asignación básica</i>
Contralor (a)	Asignación de ley
09	\$3.350.000

#### NIVEL ASESOR

<i>Grado</i>	<i>Asignación básica</i>
06	\$3.350.000

#### NIVEL PROFESIONAL

<i>Grado</i>	<i>Asignación básica</i>
15	\$2.903.416
12	\$2.218.839
08	\$1.854.343

#### NIVEL ASISTENCIAL

<i>Grado</i>	<i>Asignación básica</i>
23	\$1.498.855

Página 5 de 7 ACUERDO NUMERO 011 DE 2012



*C*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

## Concejo de Neiva

21  
19

\$1.261.371  
\$1.203.854

### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO 8°.** El Contralor Municipal podrá delegar, alguna de sus funciones en las dependencias de la contraloría que estime conveniente sin perjuicio de la facultad de revisar los actos de los funcionarios delegados.

**ARTICULO 9°.** El Contralor Municipal de conformidad, con el sistema de planta global establecida en el presente acuerdo, podrá disponer de cualquiera de los servidores públicos para que preste sus servicios en la dependencia o Dirección que él determine, de acuerdo con las necesidades del servicio, para el eficaz desarrollo de la labor fiscalizadora de las entidades vigiladas.

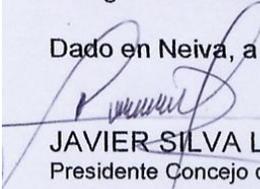
**ARTICULO 10°.** Por razones administrativas y requerimientos del servicio podrán crearse, mediante resolución del contralor Municipal, grupos de trabajo entre las distintas dependencias de la institución, sin que esto implique alteración a la estructura básica.

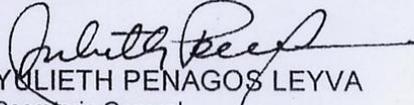
**ARTICULO 11°.** Para el cabal ejercicio de la vigilancia fiscal que le compete a la Contraloría Municipal de Neiva, de conformidad con los principios, sistemas, modalidades y demás disposiciones de control fiscal establecidos en la constitución, la Ley, y normas impartidas por el Contralor General de la Republica, el Contralor Municipal reglamentará mediante resolución todo el funcionamiento administrativo inherente a su propia organización y el operativo concerniente al ejercicio del control fiscal.

**ARTICULO 12°.** En los aspectos no regulados por este Acuerdo se aplicará lo dispuesto en las normas especiales de carrera administrativa, Ley 909 de 2004 y Decretos Reglamentarios o las normas que los modifiquen o aclaren.

**ARTICULO 13°.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Neiva, a los 06 días del mes de Julio de 2012.

  
JAVIER SILVA LARA  
Presidente Concejo de Neiva

  
YULIETH PENAGOS LEYVA  
Secretaria General

Página 6 de 7 ACUERDO NUMERO 011 DE 2012



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

### Concejo de Neiva

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo Número 011 de 2.012, presentado por la Doctora ALBA SEGURA DE CASTAÑO Contralora del Municipio de Neiva, fue aprobado en primer debate por la Comisión Tercera de Negocios Generales, en sesión ordinaria del día 30 de Junio del 2.012, según ponencia presentada por el Concejal OSCAR HUMBERTO URUEÑA MEDINA, Dándosele segundo debate en la sesión ordinaria del día 06 de Julio del 2.012 en donde fue aprobado.

*[Firma manuscrita]*  
**YULIETH PENAGOS LEIVA**  
**Secretaria General**

NELSON JAVIER A.